DECRETO 1351 DE 1990 (junio 27)

POR EL CUAL SE SUPRIME Y SE CREA UN CARGO EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1o. A partir del 15 de junio de 1990, suprímese en la Misión Permanente de Colombia ante la organización de los Estados Americanos, OEA, con sede en Washington, Estados Unidos de América, un (1) cargo de Segundo Secretario, Grado ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$ 1972.80), actualmente ocupado por la doctora Consuelo Sánchez Durán.

Artículo 20. A partir del 15 de junio de 1990, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Estados Unidos de América, un (1) cargo de Segundo Secretario, grado ocupacional 2 EX, con una asignación básica mensual de mil novecientos setenta y dos dólares con 80/100 (US\$ 1972.80).

Artículo 3o. A partir del 15 de junio de 1990, nombrase a la doctora Consuelo Sánchez Durán, Segundo Secretario, Grado ocupacional 2 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos de América, cargo creado mediante el artículo 2o. del presente Decreto.

Artículo 4o. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 50. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de junio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.